REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. DE FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2013 /

FRESIA, 22 JUL. 2019

V I S T O S:

1º La Ley N°18.883 de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";

2º La Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1º de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;

3°El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control;

4°El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretaria Municipal;

D E C R E T O:

1° DESIGNASE, Cometido a la ciudad de Santiago, el día 04 y 05 de Agosto de 2019, a don Macelo Barrientos Barrientos, Concejal, por tener que asistir a Entrevista con Subsecretario Desarrollo Regional, Ministra de las Culturas, Artes y Patrimonio y Ministra del Deporte.

2º La presente comisión se realizará a través vía aérea.

3º CANCÉLESE, al Concejal el monto de $80.702.- (Ochenta mil setecientos dos pesos), por concepto de viáticos, con cargo a su respectiva cuenta del presupuesto Municipal vigente.

4° DEJASE ESTABLECIDO, que el municipio procederá a reembolsar los gastos incurridos por traslado en la ciudad de Santiago y otros gastos menores que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA SECRETARIO MUNICIPAL

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/AOS/HAC/BBS/vmc.